**Sobre la publicidad activa.**

**¿Qué es la Publicidad Activa y qué se publica en el Portal?**

Es una información agrupada en las categorías definidas en las leyes, que las

administraciones públicas deberán publicar de forma periódica y actualizada para

garantizar la transparencia de su actividad.

En este Portal de la Transparencia se facilita el acceso de la ciudadanía a la

siguiente información:

• Información sobre transparencia.

• Información institucional.

• Información organizativa.

• Información del personal de libre nombramiento.

• Información de empleo en el sector público.

• Información de retribuciones.

• Información sobre los servicios y procedimientos.

• Información económico-financiera.

• Información de los contratos.

• Información de los convenios y encomiendas de gestión.

• Información sobre concesión de servicios públicos.

• Información de las ayudas y subvenciones.

• Información estadística.

• Información sobre derecho de acceso.

**¿Existe alguna restricción a la publicación de la información?**

En efecto. Puede que la información no pueda publicarse porque afecte a cuestiones

sensibles como la seguridad nacional, la defensa o la protección de datos personales.

En estos casos, deberá comprobarse si, verdaderamente, la publicación afecta a los

límites que la Ley prevé o, para el caso de los datos personales, si éstos pueden

eliminarse del documento que se publique.

**¿Qué ocurre si no encuentro información en el Portal?**

En principio, la información más relevante para el ciudadano y de frecuente acceso

estará disponible en el Portal de manera accesible, reutilizable e interoperable. Si el

interesado necesita más información o necesita más detalle, entonces, se podrá

acceder al servicio de solicitud de información pública que es un derecho regulado por

la ley de transparencia y buen gobierno. Este servicio se especifica en el Portal.

**¿Qué ocurre si no se cumple con las obligaciones de transparencia y no se publica**

**la información?**

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a nivel estatal y el Comisionado de

Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias velarán por el

cumplimiento de las disposiciones de las Leyes y el incumplimiento podrá dar lugar a

procedimientos disciplinarios.